

DECRETO N° 0268
NEUQUÉN, 27 MAR 2018

VISTO:

El Registro N° 0059/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el agente LOBOS JORGE JAVIER, L.P. N° 45071; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, presenta su renuncia al Municipio con vigencia al día 16 de febrero de 2018, por razones de salud;

Que por Informe N° 258/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 16 de febrero de 2018, al agente LOBOS JORGE JAVIER, L.P. N° 45071 (Grupo 01), D.N.I. N° 30.738.028, Categoría 14, quien dependía de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

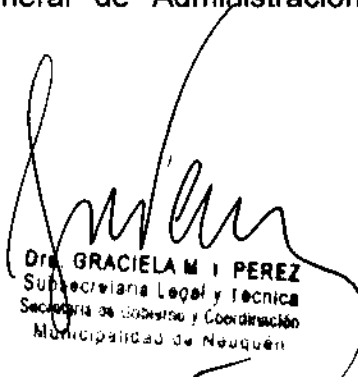
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 16 de febrero de 2018, al agente **LOBOS JORGE JAVIER, L.P. N° 45071 (Grupo 01), D.N.I. N° 30.738.028, Categoría 14**, quien dependía de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana; en razón de la renuncia presentada por el nombrado; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- por Informe N° 258/18.-

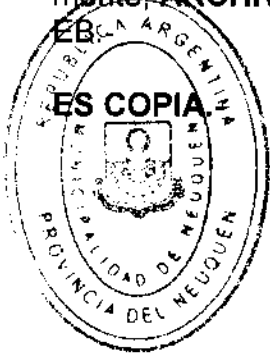
Artículo 2º) TOMEN conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- y la Dirección General de Administración Financiera a los fines


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gestión y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

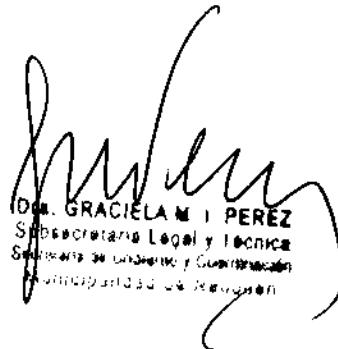
que estimen correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
GARCÍA.-**



DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2178</u>
Fecha <u>13 / 04 / 2018</u>